



**Excmo. Ayuntamiento de Monturque**

Plaza de la Constitución, 3  
14930 MONTURQUE (Córdoba)  
Telf.: 957 53 56 14- 957 53 57 60  
Fax 957 53 57 39

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE JULIO DE 2.023.**

**SRES. ASISTENTES:**

D. Antonio Castro García (PSOE-A)  
Dña. Silvia Cabello Franco (PSOE-A)  
Dña. María Teresa Romero Pérez (PSOE-A)  
D. Juan Jesús Zafra Moral (PSOE-A)  
D. Sergio García Luque (PSOE-A)  
D. Antonio Doblás Ruiz (PP)  
D. Juan Arroyo de la Rosa (PP)  
D. Rafael Zamora Serrano (PP)

**AUSENTES (con excusa):**

Dña. Ángeles Dolores Lopera Párraga (PP).

**SECRETARIA:**

Dña. Isabel María Alcántara Jiménez.

En la Villa de Monturque (Córdoba), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinte de julio del año dos mil veintitrés, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidente D. Antonio Castro García y como Secretaria, la de la Corporación, Dña. Isabel M<sup>a</sup> Alcántara Jiménez, que da fe del acto que se desarrolla.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO 1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 17/06/2023 Y BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28/06/2023.-**

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al Acta de la sesión plenaria de constitución del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2.023 y al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2.023, que fueron remitidas junto con la convocatoria.

Código seguro de verificación (CSV):

**4FC1 8E99 DA6D 968B C35D**



4FC18E99DA6D968BC35D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 19-09-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 19-09-2023

No produciéndose ninguna intervención, el Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, aprueba las actas de las sesiones de fecha 17 de junio de 2023 y de fecha 28 de junio de 2023.

**PUNTO 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE DÍAS NO LECTIVOS DEL CEIP TORRE DEL CASTILLO, CONFORME A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO Y LA JORNADA ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024 (GEX 2023/2059).-**

El Sr. Alcalde explica la propuesta de los días no lectivos del Colegio CEIP Torre del Castillo, para la Etapa de Educación Infantil y Primera y de Secundaria, de conformidad con la Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, por la que se aprueban el Calendario y la Jornada Escolar en los centros docentes no universitarios para el curso académico 2023/2024.

Continúa explicando que en el caso de primaria la propuesta recoge dos días porque el festivo local del 14 de septiembre les coincide con el periodo escolar, sin embargo, la propuesta de secundaria contempla tres días porque al empezar el periodo escolar más tarde que en primaria, el 14 de septiembre no les coincide con el periodo escolar.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar los siguientes días no lectivos para la etapa de Educación Infantil y Primaria:

- 1 de abril de 2024
- 20 de mayo de 2024

**SEGUNDO.-** Aprobar los siguientes días no lectivos para la Etapa de Educación Secundaria:

- 1 de abril de 2024
- 19 de abril de 2024
- 20 de mayo de 2024

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, para su conocimiento y efectos.

**PUNTO 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN DE ACTIVACIÓN DE EMPLEO MUNICIPAL (GEX 2023/2191).-**

Por parte del Sr. Alcalde se explica que se trata de un Plan para el beneficio de nuestros vecinos y que puedan ser contratados por el Ayuntamiento, llevamos tiempo esperando que el Ayuntamiento tuviera la competencia en empleo y ahora que la tenemos es necesario aprobar el Plan de Activación de Empleo Municipal, que es para el término municipal de Monturque y va a afectar a determinados colectivos como jóvenes, mujeres, colectivos de mayores y menores de una determinada edad y personas con determinadas necesidades económicas. Es necesario que se apruebe el Plan de empleo para poder contratar a personal.

Concretamente la propuesta de Alcaldía dice:

Código seguro de verificación (CSV):

**4FC1 8E99 DA6D 968B C35D**



4FC18E99DA6D968BC35D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 19-09-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 19-09-2023

*"Visto que mediante Providencia de la Alcaldía de fecha 19/10/2022 se inició expediente para poner en marcha un Plan de Empleo Municipal, en el que las vecinas y vecinos del municipio desempleados, que reúnan determinadas condiciones sociales puedan acceder a un contrato laboral con el Ayuntamiento y que permita combatir el desempleo en la localidad mediante contrataciones temporales, facilitando así la contratación de trabajadores que se encuentren en una especial situación social o económica.*

*Visto que las Entidades Locales no tienen competencia en empleo y siendo una necesidad municipal poder desarrollar esta competencia dando empleo a vecinos del municipio, el artículo 7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, clasifica las competencias de las Entidades Locales en propias y las atribuidas por delegación.*

*A su vez, el apartado 4 de este precepto admite que se puedan ejercer competencias distintas de las propias o atribuidas por delegación "cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública".*

*Tratándose de una competencia que no es propia ni atribuida por delegación a esta Administración municipal, el artículo 7.4 sólo admite su ejercicio por este municipio siempre que se cumplan los siguientes requisitos:*

*a) Que no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. No obstante, al haberse producido la mencionada suspensión de las reglas fiscales mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, presentado en el Congreso de los Diputados el 13 de octubre de 2020 para su autorización, y aprobado por esta Cámara en sesión de 20 de octubre de 2020, no resulta exigible el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, objetivo de deuda y regla de gasto durante los ejercicios 2020 y 2021, si bien si una entidad local presenta desequilibrio o necesidad de financiación podría ejercer la competencia, pero no en caso de que necesite acudir al endeudamiento o de que no se cumpliera con el período medio de pago o con alguno de los restantes requisitos establecidos para ejercer dicha competencia. Asimismo, para el ejercicio 2023 se mantienen suspendidas las reglas fiscales.*

*b) Que no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública; y,*

*c) Como requisito formal-procedimental, se precisan dos informes previos y vinculantes: el de la Administración competente por razón de materia en el que se señale la inexistencia de duplicidades; y el de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera, acerca de la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.*

*Vistos los Informes emitidos por la Secretaría y la Intervención municipales de fecha 19/10/2022. Solicitados y recibidos en este Ayuntamiento los informes preceptivos y vinculantes, de carácter favorable, emitidos por la Consejería de Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de fecha 05/04/2023, en el que se señala la inexistencia de duplicidades, y por la Consejería de Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de fecha 27/04/2023, acerca de la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.*

*En estos Informes se realizan las siguientes consideraciones de interés: (Que dicha competencia en empleo podrá ser prestada solo durante 2023)*

Código seguro de verificación (CSV):

**4FC1 8E99 DA6D 968B C35D**



4FC18E99DA6D968BC35D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 19-09-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 19-09-2023

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal de conformidad con lo establecido en los artículos 7.4 y 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, PROPONGO al PLENO la adopción del siguiente ACUERDO:

**ÚNICO.-** Prestar la competencia en materia de empleo mediante la aprobación de un PLAN DE ACTIVACIÓN DE EMPLEO MUNICIPAL, correspondiéndose con una actividad directamente relacionada con la competencia en materia de promoción del empleo, gestionándose directamente por esta entidad local como competencia distinta de las propias y de las atribuidas por delegación, de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera, y resultando acreditado que no se pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y que no se incurre en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública, realizando su ejercicio en todo caso en los términos previstos en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas. Si bien dicho PLAN DE ACTIVACIÓN DE EMPLEO MUNICIPAL solo podrá estar vigente durante 2023”.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Doblas diciendo que todo lo que sea bueno para el pueblo lo van a aprobar.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta, lo siguiente:

**ÚNICO.-** Prestar la competencia en materia de empleo mediante la aprobación de un PLAN DE ACTIVACIÓN DE EMPLEO MUNICIPAL, correspondiéndose con una actividad directamente relacionada con la competencia en materia de promoción del empleo, gestionándose directamente por esta entidad local como competencia distinta de las propias y de las atribuidas por delegación, de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera, y resultando acreditado que no se pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y que no se incurre en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública, realizando su ejercicio en todo caso en los términos previstos en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas. Si bien dicho PLAN DE ACTIVACIÓN DE EMPLEO MUNICIPAL solo podrá estar vigente durante 2023.

**PUNTO 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPT. N.º 3/2023 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON EL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (GEX 2023/2189).-**

El Sr. Alcalde comenta que el expediente ha estado a disposición para su consulta.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Doblas y dice que la propuesta es ampliar el presupuesto en 106.000 euros más, y queremos saber si ya en el pleno de mayo se amplió con determinadas cantidades el presupuesto, concretamente se amplió en fiestas 80.000 euros y con esta nueva ampliación se alcanza un presupuesto en fiestas de 175.000 euros. Desde nuestro grupo si se ampliara el presupuesto porque haga falta para jardines, mantenimiento de vías públicas lo vemos bien pero en fiestas lo vemos excesivo. No estamos en contra de las fiestas, todo ha subido pero no vemos que tengamos que ampliar más para fiestas. Por ejemplo, hemos visto en las resoluciones de la Alcaldía que en Monturfest, la orquesta contratada ascendió a 12.000 euros, no sé hasta que punto el pueblo necesita este tipo de fiestas con una orquesta con un precio tan elevado, por ello, hay gastos que vemos innecesarios, el acto está bien pero hay años que no ha venido ese tipo de actuación. Si hay que ampliar

Código seguro de verificación (CSV):

**4FC1 8E99 DA6D 968B C35D**



4FC18E99DA6D968BC35D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 19-09-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 19-09-2023

el presupuesto para jardines, mantenimiento de vías públicas lo vemos bien, pero también vemos excesiva la ampliación en fiestas.

Por ello, vamos a votar a favor de la propuesta porque conlleva la ampliación en otro tipo de gastos, pero dejando claro que vemos excesivo el gasto en fiestas.

El Sr. Alcalde responde que se trata de una modificación que cubre todo el gasto que se prevé realizar hasta final de año, ya se hizo una modificación porque se tenía pensado tener ya elaborados los presupuestos pero no ha sido posible, necesitamos algo más de tiempo porque llevamos prácticamente un mes y de hecho, el nuevo equipo hemos estado hablando y nos vamos a poner a la par a trabajar en los presupuestos de 2023 y 2024.

Es cierto que en el tema de las fiestas se está siguiendo con la dinámica, los vecinos son cada vez más exigentes y queremos cosas de mayor calidad. Somos conscientes de que si en algún momento se contratan cosas de mayor calidad luego habrá que compatibilizar con otras menores. De cara a 2024 se va a tener más controlado, se mantendrán reuniones con colectivos a la hora de la solicitud de ayudas y que todo vaya reflejado en el presupuesto sin necesidad de modificaciones.

Si quiero aclarar que si los remanentes no se usan, finalmente volverán a las arcas municipales y a los remanentes de nuevo.

Acto seguido se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes del Pleno, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. 3/2023 del Presupuesto en vigor, en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con el remanente líquido de tesorería, cuyo detalle es el siguiente:

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	63201	Inversiones en construcciones deportivas (aportación municipal a subvención)	0,00	20.000,00	20.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>0,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>20.000,00</b>

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	21000	Mantenimiento de vías públicas	85.000,00	25.000,00	110.000,00
171	21000	Mantenimiento de parques y jardines	87.000,00	20.000,00	107.000,00
333	63200	Reparación Museo	39.478,77	6.800,00	46.278,77
338	22609	Ferias y Festejos	140.000,00	35.000,00	175.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>351.478,77</b>	<b>86.800,00</b>	<b>438.278,77</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**4FC1 8E99 DA6D 968B C35D**



4FC18E99DA6D968BC35D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 19-09-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 19-09-2023

## FINANCIACIÓN

Aplicación	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	106.800,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>106.800,00</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas .

### PUNTO 5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (GEX 2023/2192).-

Por parte del Sr. Alcalde se explica que se trata de facturas que corresponde a gastos de 2019, 2020, 2021 y 2022 debido a un problema que ha habido con la presentación de la facturación y para poder pagar esas facturas e imputarlas al Presupuesto es necesario la aprobación a través del reconocimiento extrajudicial de créditos.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Doblas manifestando que a título de curiosidad, ha visto que se trata de facturas de telefónica y no entiende como están pendientes de pago desde 2019, no sé a que se debe pero que las compañías telefónicas están haciendo barbaridades, lo que planteo es que si hay alguna opción de reclamación que lo hagamos.

El Sr. Alcalde responde que están pendientes porque no habían entrada de manera correcta por el registro.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes al ejercicio 2019, 2020 y 2022 que se relacionan a continuación:

FRA.	FECHA FRA.	FECHA ENTRADA	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARTIDA PTO.	IMPORTE
60ECRR005428	18-05-2023	19-05-2023	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	Factura Ejercicio 2020. De Enero a Mayo	920.22200	2.100,54
60ECRR005427	18-05-2023	19-05-2023	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	Factura Mayo 2019	920.22200	70,40
60ECRR005430	18-05-2023	19-05-2023	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	Factura Ejercicio 2022. De Julio a Diciembre	920.22200	1.707,02
60ECRR005429	18-05-2023	19-05-2023	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	Factura Enero 2021	920.22200	145,28
60ECRR005431	18-05-2023	19-05-2023	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	Factura Servicio Cardioprotección Año 2022	342.22200	471,90
<b>TOTAL</b>						<b>4.495,14</b>

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2023, los correspondientes créditos.

### PUNTO 6.- ASUNTOS URGENTES.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que le gustaría en asuntos urgentes tratar un tema, ya que dados los acontecimientos de los últimos días, quiero manifestar públicamente mis disculpas a los

Código seguro de verificación (CSV):

**4FC1 8E99 DA6D 968B C35D**



4FC18E99DA6D968BC35D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorerera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 19-09-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 19-09-2023

trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento que en estos días han tenido que sufrir que se les incluya en los diferentes discursos políticos de forma injusta porque es algo a lo que no se debería haber dado pie. Por la parte que me toca personalmente, me gustaría aclarar que cuando hice las declaraciones referentes al sueldo de la Alcaldía comparándolo con el del resto del personal, tengo que aclarar que no me refería a todo el personal sino al de mi misma categoría profesional y grupo de cotización. Siento si no me expresé con toda claridad o si no supe transmitir lo que quería decir, es cierto que un licenciado del grupo A no cobra lo mismo que un auxiliar administrativo del grupo C1, ésto es algo que está fijado en los presupuestos y cualquiera puede comprobar. Es de justicia que hoy todos los que formamos este pleno hagamos una reflexión sobre el fondo de este asunto y por ello me gustaría traer al Pleno una propuesta en la que adquiramos un compromiso en defensa y como signo de respeto al conjunto de empleados públicos de este Ayuntamiento. Pero para tratar este tema por urgencia es necesario votar la urgencia del asunto.

Acto seguido, se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes la urgencia del asunto.

Por parte del Sr. Alcalde se lee la propuesta siguiente:

**“MANIFIESTO EN DEFENSA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE**

*En el inicio de una nueva etapa política en el Ayuntamiento de Monturque desde ambos grupos políticos queremos manifestar nuestro compromiso en la defensa de todos y todas los empleados públicos que conforman este Ayuntamiento y su Empresa Municipal.*

*Teniendo en cuenta que desde las pasadas elecciones municipales se han llevado a cabo varias manifestaciones públicas por parte de los grupos políticos que conforman este Pleno que afectan a los/as empleados/as públicos/as, y entendiendo que éstos/as deben mantenerse ajenos al debate político dada la importancia de su labor ya que garantizan la independencia de las actuaciones de la Administración en todos sus ámbitos.*

*Queremos retirar públicamente todas las afirmaciones hechas que pudieran afectarles y garantizar nuestro compromiso como Grupos Políticos de mantener alejados de las diferencias políticas al conjunto de los empleados públicos, manteniendo su independencia, puesto que nuestra labor como representantes públicos debe ser la de velar por el interés general.*

*Los empleados públicos son piezas claves que garantizan el buen funcionamiento de los servicios públicos, y como trabajadores y trabajadoras que han accedido al empleo cumpliendo los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad garantizados por la Ley, manifestamos nuestro compromiso por mantener unas condiciones de trabajo libres de cuestiones políticas”.*

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Doblas explicando que su intención no es crear crispación, nuestro trabajo como oposición es estar informados, quizás por ser nuevo, el día que se constituyó y como miembro del Consejo lo único que hemos intentado es tener conocimiento del funcionamiento del Ayuntamiento y de la empresa municipal y preguntar si eran viables una serie de propuestas. Preguntar a un trabajador cuales son sus funciones en la empresa no es faltar el respeto ni insultar, solo quería informarme del funcionamiento del Ayuntamiento y saber que es lo que hace cada trabajador. Hicimos dos propuestas que eran beneficiosas para las trabajadoras porque la intención única es hacer propuestas que beneficien a nuestro pueblo y a nuestros vecinos. Quizás nos

Código seguro de verificación (CSV):

**4FC1 8E99 DA6D 968B C35D**



4FC18E99DA6D968BC35D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 19-09-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 19-09-2023

hemos excedido en el discurso político en ambas partes, nosotros nos reunimos semanalmente, intentamos estar informados, hacemos propuestas y solo intento hacer algo positivo y la pregunta que le hice a la trabajadora no la entendí como una falta de respeto.

Continúa D. Antonio Doblas exponiendo que respecto a las facturas, en el acta de la Comisión de Gobierno vemos el importe de las facturas de importe superior a 3.000 euros, pero no se saben cuales son los conceptos, tenemos constancia por la Comisión de Gobierno que en gastos de jardinería se han pagado 36.000 euros pero no tenemos acceso a las facturas, vemos los importes pero no las facturas. No decimos que no sean correctas ni tenemos nada en contra solo es verlas. Con la convocatoria del Pleno en las resoluciones de Alcaldía están las factura, vemos el nombre de las facturas, nombre de la empresa pero no el concepto. En ningún momento decimos que las facturas no sean correctas ni estamos en contra de ninguna empresa, solo queremos tener conocimiento de la facturas. Por ello, la intención de ver las facturas es estar informados.

Respecto del acta de arqueo que también se ha solicitado y del que se ha hablado en estos días, en primer lugar quiero leer la definición de deuda viva. Se define la deuda viva como las obligaciones pendientes de las operaciones de crédito, las proyectadas y los avales, para determinar la importancia de la deuda viva de un Ayuntamiento es necesario compararla con los ingresos corrientes liquidados. Por ello, no consideramos oportunos hacer creer cosas que son verdad pero no del todo. Cuando hace 12 años el PSOE entró en este Ayuntamiento, el Ayuntamiento tenía unos créditos de 136.000 euros pero en las cuentas había un total de 984.000 euros, de manera que quedan 848.000 euros, por lo que no es cierto que el Ayuntamiento de Monturque estuviese endeudado. Por ser inexperto necesito más rodaje pero hay cosas que no son ciertas y para terminar estoy de acuerdo con que los trabajadores no tienen por qué pagar el pato, solo queremos que se cuente con nosotros, ni queremos privatizar nada, de hecho dije que hay empresas privadas de ayuda a domicilio que tienen peores condiciones que Monturque, por tanto, no se quiere privatizar nada. Insisto en que no se trata de crispar a nadie, queremos formar parte del Ayuntamiento. Yo no dije en ningún momento que el trabajador debiera o no cobrar el sueldo, solo pregunté por las funciones. No lo veo como una falta de respeto.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista, Dña. Maria Teresa Romero y manifiesta que se ha desvirtuado un poco el punto porque se ha hablado de todo un poco más allá de lo que había planteado. Pero a raíz de lo que ha dicho el portavoz del Grupo Municipal Popular, voy a hablar de algunas cuestiones que afectan al mandato anterior. Cuando el portavoz del Grupo Popular habla de forma individual, de que es su primera vez, que no sabe, que no hace las cosas con mala intención, yo quiero recordar que sois un grupo y que hay personas que ya han estado anteriormente y que ya conocen esas cosas y cuando uno se presenta a unas elecciones es porque conoce el funcionamiento y porque tiene un proyecto mejor que el que gobierna, de manera que muchas cuestiones de campaña eran en vacío porque no se conocía para nada el funcionamiento.

Continúa la portavoz del Grupo Socialista diciendo que las facturas de más de 3.000 euros son las que corresponden aprobar a la Junta de Gobierno Local. En cada pleno ordinario se pasa la relación de obligaciones. Cuando he dado cuenta de las resoluciones cuando me correspondía a mi, siempre he preguntado si había alguna cuestión. Es vuestro derecho a la información, si hay alguna duda se aclara y no hay problema, el dinero es público y la gestión es pública. El problema no es lo que se pide sino las formas, porque en ocasiones se siembra la duda en el ciudadano y eso nos lleva a hacer ciertas declaraciones.

Cuando afirmas que en el Consejo de Administración se preguntó con buena intención cuales eran las funciones, yo no estuve en el Consejo pero tengo entendido que se le dijo tú que pintas aquí, es distinto preguntar cuales son tus funciones, las formas son muy importantes. Luego se grabó un video con tono despectivo a la gerente. Recuerdo que ya ha pasado en campaña electoral, y se ha tratado en tono despectivo a la misma trabajadora. Ante todo esto, el Grupo Socialista se vio en la obligación de hacer

Código seguro de verificación (CSV):

**4FC1 8E99 DA6D 968B C35D**



4FC18E99DA6D968BC35D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 19-09-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 19-09-2023



unas declaraciones y quiero agradecer a Antonio el gesto que ha tenido como Alcalde que demuestra la enorme generosidad y humildad de querer zanjar el asunto y lo que me parece más importante y es más, agradezco, es el interés por tratar el fondo del asunto. Tenemos que marcar un antes y un después y hay ciertas líneas rojas que no debemos sobrepasar. A estas alturas no tenemos que cuestionar el trabajo de los trabajadores públicos de esta casa.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y proponer ir al objeto del asunto y votar la propuesta que trae por urgencias.

Acto seguido se procede a la votación aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Aprobar el siguiente manifiesto en defensa de los empleados públicos del Ayuntamiento de Monturque:

*“En el inicio de una nueva etapa política en el Ayuntamiento de Monturque desde ambos grupos políticos queremos manifestar nuestro compromiso en la defensa de todos y todas los empleados públicos que conforman este Ayuntamiento y su Empresa Municipal.*

*Teniendo en cuenta que desde las pasadas elecciones municipales se han llevado a cabo varias manifestaciones públicas por parte de los grupos políticos que conforman este Pleno que afectan a los/as empleados/as públicos/as, y entendiendo que éstos/as deben mantenerse ajenos al debate político dada la importancia de su labor ya que garantizan la independencia de las actuaciones de la Administración en todos sus ámbitos.*

*Queremos retirar públicamente todas las afirmaciones hechas que pudieran afectarles y garantizar nuestro compromiso como Grupos Políticos de mantener alejados de las diferencias políticas al conjunto de los empleados públicos, manteniendo su independencia, puesto que nuestra labor como representantes públicos debe ser la de velar por el interés general.*

Los empleados públicos son piezas claves que garantizan el buen funcionamiento de los servicios públicos, y como trabajadores y trabajadoras que han accedido al empleo cumpliendo los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad garantizados por la Ley, manifestamos nuestro compromiso por mantener unas condiciones de trabajo libres de cuestiones políticas”.

#### **PUNTO 7.- COMUNICACIONES OFICIALES.-**

No se da cuenta de ninguna.

#### **PUNTO 8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, y que son las siguientes: Decretos Nº 225/2023 al 419/2023.

Código seguro de verificación (CSV):

**4FC1 8E99 DA6D 968B C35D**



4FC18E99DA6D968BC35D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 19-09-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 19-09-2023

## PUNTO 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. D. Antonio Doblas, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- El Sr. Doblas solicita que se estudie la colocación de una o dos farolas en la entrada de la vía de servicio por la entrada de Reyes Católicos, que cada vez tiene más tránsito y vemos que está a oscuras. Si no es posible por tema urbanístico, ver la opción de farolas solares, pedir permisos y ver como se podrían poner.
- El Sr. Doblas plantea que en relación con Emproacsa les ha llegado una cuestión, a ver si se le puede trasladar a la empresa. Al igual que en las facturas de la luz pone lectura estimada, nos dicen que como el agua se paga por tramos y cada tramo tiene un precio, si hacen una lectura estimada cuando hemos gastado 40m3, pero en la estimada es de 30m3, en la factura de esa mes pagan poco pero en las siguientes se pasa al bloque 4, a ver si se puede ver con la empresa el tema de las lecturas estimadas.
- El Sr. Doblas plantea que debido a la ola de calor y las altas temperaturas ver si habría opción de ampliar el horario de apertura de la piscina, aunque no haya actividades.
- El Sr. Doblas ruega que se estudie la viabilidad de instalar toldos para el verano próximo desde la C/ La Fuente, Gran Capitán, La Plata, y C/ Ramón y Cajal, al menos hacer un estudio, porque muchas personas mayores tienen que hacer gestiones y si con esa medida se alivia un poco el calor, sería interesante ver la opción de la instalación de los toldos.
- El Sr. Doblas ruega que se estudie el tema de los maceteros de la C/ Ancha, respecto de los que ya me dijo que me iba a informar.
- El Sr. Doblas pregunta por las incidencias del Taller de Empleo, puesto que tras tener una reunión con la Delegación de Empleo les han dicho que existen una serie de incidencias y que se solicitó una ampliación de 9 meses del plazo para iniciar el Taller y les gustaría saber si se han solventado.
- El Sr. Doblas pregunta que en la última Junta de Gobierno se han aprobado el comienzo de las obras de la pista de Fútbol Sala y quisiéramos saber si ha habido algún problema.
- El Sr. Doblas propone que se cambien las placas de los nombres de las calles porque hay muchas que están muy deterioradas, incluso hay calles en las que se ha hecho obra y no se han puesto las placas.
- El Sr. Doblas ruega que se cambie la señal de tráfico de la C/ Tetuán porque tapa el nombre de la calle.
- El Sr. Doblas pregunta por el estado de la máquina barredora, por donde pasa. Si tenemos una máquina para limpiar, fue un gasto que se hizo, que pase la máquina.
- El Sr. Doblas pregunta por el estado de la licitación de las casetas de feria.
- El Sr. Doblas ruega que se cambien los carteles de la entrada del pueblo, si apostamos por el turismo, esos carteles dan sensación de abandono porque están muy deteriorados o bien estudiar la posibilidad de que se incluyan en alguna subvención.

Código seguro de verificación (CSV):

**4FC1 8E99 DA6D 968B C35D**



4FC18E99DA6D968BC35D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 19-09-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 19-09-2023

- El Sr. Doblas ruega la colocación de paneles de libre información para que se puedan colgar la información de todos los actos.

- El Sr. Doblas pregunta que para cuando vamos a tener los presupuestos y hasta cuando se va a posponer la aprobación de los mismos.

Previa autorización del Sr. Alcalde, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Dña. María Teresa Romero, toma la palabra explicando lo que sigue:

- Aclara que la vía de servicio de Reyes Católicos los informes técnicos son desfavorables porque no es urbano y no se puede dotar de suministro. En su momento no se pudo si ahora se le busca una solución urbanística estamos de acuerdo.

- Respecto de la instalación de toldos, ese tema ya se estudió en su momento sobretodo en el paseo, de cara a la feria de mediodía pero el problema con el que nos encontramos es que necesitamos el permiso de los vecinos para atornillar esos toldos a sus fachadas. Si se le encuentra un solución estamos de acuerdo.

- Aclara que la ampliación del plazo del Taller de Empleo que se solicitó fue de 2 meses que era el plazo máximo que permitían.

- Respecto de la colocación de paneles informativos responde que para la colocación de esos paneles tiene que ser en un lugar público.

- Aclara que en el tema de la deuda viva del Ayuntamiento, quiero agradecer que ahora en la respuesta el portavoz del grupo popular si ha dado la información correcta, puesto que ha reconocido que sí había deuda, no solo ha reconocido el ahorro, cosa que agradezco puesto que la información debe ser completa. En 2011 había hasta nueve préstamos, lo cual es una realidad y como nos retaban de alguna manera a explicar el acta de arqueo a día de hoy, decir que la deuda viva es 0 y además hay un remanente de tesorería que supera los 2 millones de euros, esta información es para aclarar todo lo publicado en redes sociales. Sólo hemos dado información objetiva, vemos un interés en aclarar la gestión del partido andalucista en 2011.

Por último, el Sr. Alcalde toma la palabra y dice:

- Respecto al acceso a las facturas se os va a dar acceso, no se ha hecho antes porque es un trabajo extra que junto con las vacaciones no ha sido posible, pero sí trasladar que vais a tener acceso.

- En relación con las farolas en la vía de servicio, ya se ha dado respuesta por parte de la portavoz, pero se va a solicitar nuevamente informe por si se pudiera hacer.

- Respecto del tema de la empresa del agua, en algunos casos también depende de donde están colocados los contadores puesto que si no pueden acceder al contador, la lectura es estimada, no obstante, hay un servicio de información de la empresa al que pueden acceder los vecinos que tengan dudas.

- En cuanto a las noches en la piscina aunque se trate de nado libre conlleva un gasto superior. Ya para este año es precipitado, pero para próximos años se tendrá en cuenta poder ampliar la apertura.

- En relación con los toldos, incluso los bares del paseo lo han solicitado, pero cuando se les dice

Código seguro de verificación (CSV):

**4FC1 8E99 DA6D 968B C35D**



4FC18E99DA6D968BC35D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 19-09-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 19-09-2023

que se tiene que hacer mediante anclajes poniendo unos hierros ya no lo ven tan factible. Respecto al resto de calles se mirará.

- El Sr. Alcalde responde que el Taller es el mismo, pero en este caso ha habido cambios y se está poniendo en marcha. Hemos tenido problemas en la selección porque han ido renunciando el personal pero a todo se le está dando solución.

- El Sr. Alcalde responde que en relación con la obra de la Pista de Fútbol Sala, se aprobó la conformidad al proyecto y el problema es que es una cubierta de una dimensión mayor y han tenido problemas con la adjudicación y sino pasa nada en septiembre comenzarán las obras.

- Respecto de las placas de las calles lo tenemos en cuenta y se quiere llevar en los presupuestos de 2024. Y respecto a la placa de la C/ Tetuán estamos esperando que venga la empresa que realizó la obra y la cambie.

- En relación con el funcionamiento de la barredora decir que solo tenemos dos trabajadores, uno está pendiente de la piscina y el otro está de vacaciones. La barredora saldrá con un recorrido y con el plan de empleo se reforzará la limpieza junto con la barredora.

- Respecto a las casetas de feria, ayer se publicaron las bases y se ha informado que están en licitación y en redes se hará una publicación. Hay dos casetas, la municipal y la de la juventud. Se ha pensado en dos casetas de la juventud pero se iba a molestar el doble a los vecinos y solo un día de beneficio, por eso se ha decidido que tan solo la caseta municipal y la joven.

- En cuanto a los paneles de libre información, se estudiará ponerlos y habrá que concienciar a la gente.

- Respecto de los presupuestos estamos en elaboración de los presupuestos de 2023, estamos de reuniones con los colectivos y vemos conveniente ya trabajar en los de 2023 y 2024. El objetivo es llegar a 2024 con unos presupuestos que son necesarios para el trabajo del Ayuntamiento y que puedan dar solución a problemas.

- Respecto a los carteles deteriorados se aclara cuales son los que plantea el Grupo Popular y el Sr. Alcalde responde que algunos se han solicitado por subvención y a ver si se pueden sustituir la mayor parte.

- En relación con el registro de entrada que hicisteis sobre los maceteros, aclarar que los de la C/ Ramón y Cajal han estado allí desde que se arregló la calle. El problema tanto de la C/ Ramón y Cajal y la C/ Padre Curiel, es que cuando se reforman, la ley exige un espacio para acerados y esas calles no cumplen y entonces se hacen de plataforma única. En la C/ Ramón y Cajal al inicio hay una señal que dice que es calle de preferencia peatonal en el centro de la calle. El tema de los maceteros o pivotes es para prevenir el riesgo de los vecinos que salen de sus casas. La gran mayoría de los vecinos solicitan pivotes para que los coches no invadan la puerta de su casa. Es una problemática, y hace unos días se quitó uno de los maceteros por una obra en una casa y un camión se acercó más de la cuenta a la vivienda y le dio al balcón. La medida no es popular pero están por ayudar a los vecinos. Es cierto que también se quejan del tema del aparcamiento y se están buscando soluciones.

El Sr. Doblas responde que hace unos días fue a Puente Genil y la calle del Ayuntamiento es igual que ésta y tiene maceteros pero miden la mitad. La Calle está delimitada con maceteros pero más pequeños y que dejan más espacio. Se trata de buscar otro tipo de maceteros.

Código seguro de verificación (CSV):

**4FC1 8E99 DA6D 968B C35D**



4FC18E99DA6D968BC35D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 19-09-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 19-09-2023

El Sr. Alcalde responde que habrá tramos que incluso con maceteros más pequeños no se podrá pasar. Hay que seguir reforzando estas calles con señalización de preferencia peatonal y los maceteros a día de hoy están adquiridos y por no hacer más gasto se han colocado, si hay opción más adelante de adquirir otros, así se hará.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto, siendo las veiniuna horas y cincuenta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretaria, DOY FE:

**V.º B.º**  
**EL ALCALDE;**

**LA SECRETARIA;**

Código seguro de verificación (CSV):

**4FC1 8E99 DA6D 968B C35D**



4FC18E99DA6D968BC35D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.monturque.es/sede](http://www.monturque.es/sede)

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 19-09-2023  
VºBº de El Alcalde-Presidente CASTRO GARCIA ANTONIO el 19-09-2023